



Entrevista de USTEA con la Consejería de Justicia y Administración Pública

El día 30 de agosto de 2006, tuvo lugar una reunión entre miembros de USTEA y la Consejería

Temas tratados: Salud laboral, Promoción, Traslados y Acceso

Salud Laboral

USTEA: Le comentamos la honda preocupación de este colectivo, que, en algunos casos lleva tres años esperando destino y para cuándo tienen previsto desbloquear esta situación, ya que nos consta que en algunos grupos (el III) se está llamando al personal afectado. Asimismo le preguntamos de dónde saldrán las plazas y porqué esta tardanza en solucionar esta cuestión, a nuestro entender y al del personal afectado, ya insostenible. Hay que tener en cuenta que hablamos de un colectivo aquejado de una disminución de capacidad, acreditada por informes médicos y con el visto bueno de la Comisión, y que se les obliga a seguir prestando unos servicios para los que están manifiestamente incapacitados.

Consejería: Es un problema de difícil solución en la coyuntura actual, debido a que estamos inmersos en unos concursos, acceso, traslados y promoción, que se están solucionando desde que en el año 2002 empezaran a hacerse las convocatorias de las oferta de empleo público de 96 y 99 y recientemente del 2003 y 2005. Debido al mucho tiempo transcurrido sin convocatorias de concursos, se hacía necesario utilizar todas las vacantes disponibles para estas convocatorias e ir disminuyendo la temporalidad en todos los grupos y categorías. Esto ha producido que hubiera que priorizar a la hora de decantarse hacia dónde irían las vacantes, y esta prioridad nos ha llevado a utilizarlas, las vacantes, en los distintos concursos. En épocas anteriores, ante la ausencia de convocatorias, estos temas se solucionaban con mayor prontitud, pero ahora, como ya se ha dicho, hay que priorizar. Actualmente existen unas 229 personas afectadas por esta situación y su solución no es viable a corto plazo. Desde las delegaciones de las distintas Consejerías se está haciendo un esfuerzo para ir adjudicando destinos, en los distintos grupos y categorías, en la medida que se puede, no es correcto lo que se comenta de que se está llamando a personas de unos grupos y a otros no.

USTEA: No se entiende, que se esté obligando a estas personas a seguir realizando tareas para las que, según los informes médicos, no están ya plenamente capacitados. Si el problema es que hay que priorizar y dedicar las vacantes a los concursos, pues que se creen y doten las plazas necesarias.

Consejería: El capítulo uno, gastos, no lo permite, además creemos que con los concursos de traslados y promoción, muchas de estas personas tienen la posibilidad de cambiar de grupo y categoría. No obstante, se están estudiando fórmulas para intentar paliar la situación, una solución podría ser la de dar destinos provisionales a este personal y así no perjudicar a las personas que esperan los concursos. El convenio nos dice que hay que intentar buscar destino a este personal cuando haya disponibilidad, y hoy por hoy esa circunstancia no se da.

USTEA: Vistos estos planteamientos y si no se acomete la creación de plazas, a este colectivo no le queda más opción que ir a la vía judicial para que se les reconozcan sus derechos, hay casos con sentencia favorable.

Consejería: Puede ser, están en su derecho.

Salud Laboral

Promoción

USTEA: En qué situación se encuentra actualmente el proceso, se va a ser exigente en los cursos de habilitación, se podrá renunciar si la plaza adjudicada no es la que se pretendía, cual podría ser la consecuencia si se renuncia?

Consejería: Actualmente se está terminando de ver las alegaciones y reclamaciones. Una vez acabado este proceso se iniciarán los cursos de habilitación en los que habrá que procurar una adecuada asimilación de los mismos, para que el trabajo a realizar en la nueva categoría sea satisfactorio. En cuanto a qué pasaría si se renuncia, hay que tener claro que cuando se va a un proceso de promoción, el personal no opta a una plaza determinada en un lugar concreto, sino que opta a una nueva categoría en su mismo grupo o en otro grupo. Con la renuncia se había barajado la posibilidad de que este personal pasara a una excedencia voluntaria, pero esto no era más que una posibilidad y finalmente no se llevará a cabo, pero si hemos de procurar que se cubran las vacantes ofertadas.

USTEA: Nos «tranquiliza» que esa disparatada idea de la excedencia voluntaria no se lleve a cabo, porque ni venía en las bases ni nos parece de recibo. ¿No sería mejor que en el concurso de promoción y en todos se conocieran qué vacantes se ofertan? De este modo, en la promoción participarían sólo aquellas personas a las que le interesaran las vacantes.

Consejería: Hemos de cambiar esa mentalidad de creer que cuando se participa en un concurso se opta a una plaza en un centro y localidad determinada, se opta a una plaza en una categoría, que puede estar en cualquier centro y localidad.

USTEA: ¿La incorporación del personal será de todos los grupos al mismo tiempo o unos grupos saldrán antes que otros, por ejemplo el V que no tiene curso de habilitación?, ¿Y para cuando está prevista la incorporación?

Consejería: La incorporación será conjunta porque hay personas que están involucradas en varios grupos y en cuanto, a la fecha no hay una fecha prevista, lo antes que se pueda.

USTEA: ¿Por qué no se le ha permitido participar, o sea, han sido excluidos, al personal laboral de Educación de Personas Adultas, cuando en los dos últimos concursos sí pudieron participar, en uno por decisión judicial y en otro por decisión de la responsable, en aquellos momentos, de la Consejería?, ¿y por qué a este personal no se les puede incluir en el SIRHUS?

Consejería: Es una decisión de la Comisión de Baremación, que en estos temas es soberana, aunque se tienda a consultar en decisiones como ésta. Ahora mismo no podemos asegurar si la comisión ha consultado o no, ha tomado esa decisión porque lo ha creído conveniente atendiendo a las bases de la convocatoria. El hecho de que estén o no en el SIRHUS no es significativo para que puedan participar o no.

USTEA: Volvemos a reiterar que es del todo punto incomprensible que un colectivo haya podido participar en los dos últimos concursos y sin que se haya producido ningún cambio se les excluya ahora, habiendo de por medio hasta una resolución judicial que dictamina su participación.

Consejería: No tenemos más información sobre el tema, tendrían que entrevistarse con la comisión.

USTEA: Eso intentaremos.

Promoción

Traslados

USTEA: ¿Para cuándo el nuevo concurso de traslados?

Consejería: La intención es sacarlo antes de fin de año, para lo cual en septiembre se empezarán a negociar y elaborar las bases que no diferirán mucho de lo recogido en el Convenio.

Traslados

Acceso

USTEA: ¿En qué situación se encuentran los distintos grupos? ¿Por qué no salen las plazas que se ofertan? ¿Se va a hacer algo para que no se dé la situación de desplazados de unas provincias a otras? ¿Se va a recolocar al personal saliente? ¿Se va incluir la oferta de empleo público del 2006, junto a la del 2003 y 2005 en la convocatoria del grupo II, para que sigan el mismo ritmo que los demás grupos?

Consejería: Con la publicación de los listados provisionales del grupo V se acaba la primera fase, y ahora entramos en la revisión de las alegaciones y reclamaciones para poder en el menor tiempo posible sacar los listados definitivos. Las vacantes ofertadas no las hacemos públicas para evitar, precisamente, los desplazamientos de unas provincias a otras. Sabiendo el personal que tenemos podemos ofertar por provincias para que los desplazamientos no se sean excesivos. No está contemplado recolocar al personal saliente, pero al hacerlo por provincias conseguimos que las plazas que se oferten sean la de los temporales que lleven menos tiempo y así mantener a los temporales más antiguos. Unir las ofertas de 2003, 2005 y 2006 en la convocatoria del grupo II, podría ser una solución que se estudiará.

USTEA: Aún sin estar en contra de esa oferta por provincias, ¿no se contradicen cuando manifiestan que se opta a una categoría determinada y no a una plaza cuando hablábamos de la promoción y ahora quieren adoptar más o menos ese modelo?

Consejería: Creemos que no son dos concursos distintos.

USTEA: Creemos que es lo mismo y que se contradicen, pero lo dejaremos aquí.

Acceso

Teníamos más preguntas sobre el concurso de acceso, como las titulaciones que unos concursos puntúan y en otros no, los cursillos, las categorías homólogas y un largo etcétera, pero no estaban los responsables directos de los concursos, por lo que tendremos que dejarlo para otra próxima reunión, que esperamos que sea en breve.

**USTEA SÍ TE INFORMA ,A LAS CLARAS, SIN
SECRETOS.**

**USTEA es tu sindicato, así de claro
USTEA, tu alternativa sindical**